ANDDEED AT THE PROPERTY ON ALL THE

otaengalfolehotaelmilgange na ...

en al art. 43 de la lustrucción del

8 f. 12, Leoal Casa Officials Ro-

Publa de Wattinet, dins 6 777 de

Maso, dias 6 y 7 de id., de 8 i 11.

-sbusseff: in Isoci El & & ch ... in

local id., Recaudador fosé Caya.

- १ किस्सिक्ट ५ के

por termino decocho dias, contados

iodal id. Recondador id.

Maspuiols, dias 8 v o

and the Wartingo Archending

bi 105

raino de 17 de Mayo de 1888, so

now the sinesemp lowers

Den Francisco Sanflonente

Promise ob ASUL Jen

do Vendrell y su panido

dito hiprocarro, de valor sois

dente dell'dote di Dona Maria For

an all assig silipants enter charage

ren viga, secuno, y algarrobos, al

vos y garriga, ilaniadit «Cap vos

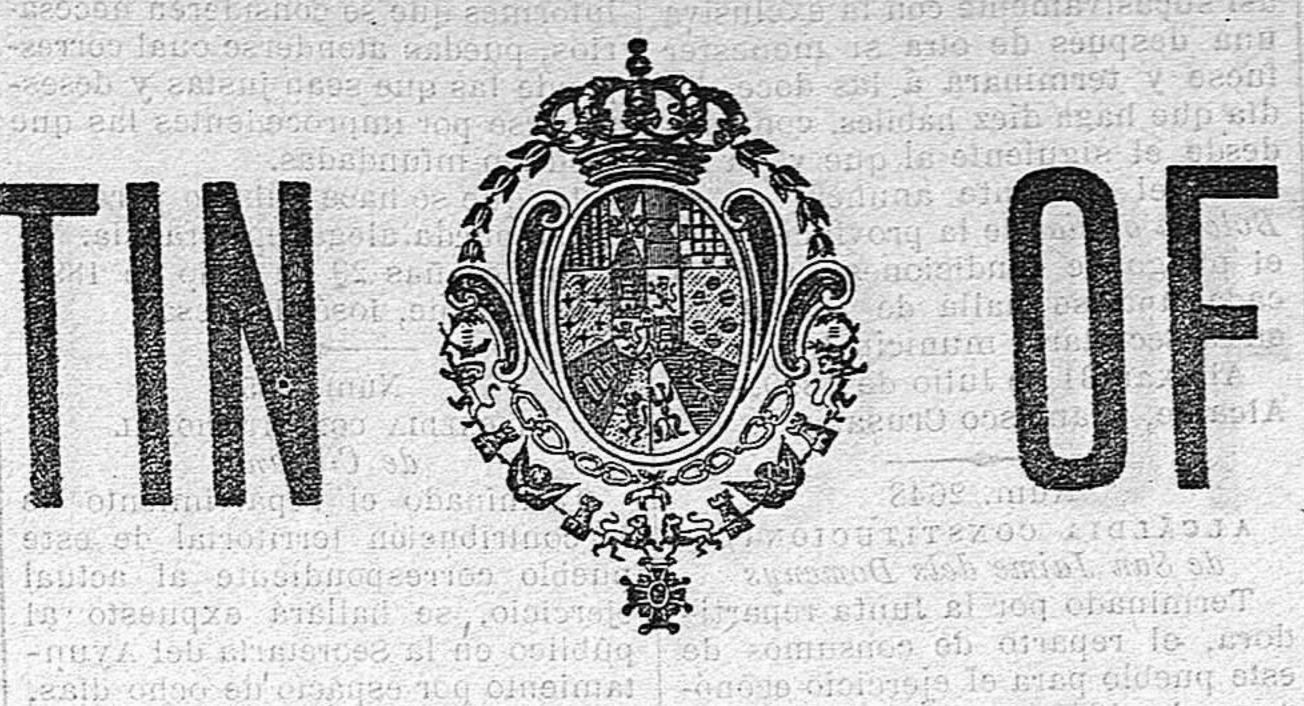
Crouse y partida chas Creusa, sila

slove sto tegicienam entimest le ne

seismiontas sesenta y seis

seaunta y seis cenumos.

thinkles y Culuf. Y que liene



on expression of englishments to Reman, dias 4 y 5 de Agosto, de

no outdoord lob thirds of a local phase of the process of the pro

no de ocho dias, durante los cualos | para que puedan examinario los

Mila, dias 6 y 7 de id., de 12 3 3. [ios contribuyentes podran hager | countibuyentes y presentar las realle, lower id., Recaudador Luis

de Montoross, de extension hus Este periódico sale todos los días excepto los Lúnes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión-Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

de Altafulla y al Sud con Teres PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Agosto) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud

Núm. 2641 Orden público.—Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y agentes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad à la busca y detención de Eleuterio Diez, natural de Valladolid, vecino de Barcelona, ex empleado de Correos, estatura regular, moreno, ojos negros; viste americana de alpaca negra, chaleco negro, pantalón rayado claro, tiene una cicatriz en la frente encima de la ceja derecha; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 5 de Agosto de 1890. -El Gobernador, Fernando Boville.

BREEL SLEE DE LOS VOCUTO DE 109 ModA come Núm. 2642 and gaio Y

Sección de Fomento. — Agricultura

En el expediente que por acuerdo de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera instruye el Ingeniero Jese de la Comisión docente ambulante para indemnizar à Don Laureano Segut los viñedos de su propiedad que se encuentran filoxerados, he acordado que en armonia con lo que se dispone en el art. 20 de la ley sobre expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se avise por medio de este periódico oficial á dicho propietario para que comparezca en el preciso término de ocho dias ante el Alcalde de Salomo á nacer la designación del perito que ha de representarle en las operaciones de fijación del terreno de su propiedad perteneciente à la hacienda denominada «Los Pandons» que ha de ocuparse, en unión del que con el mismo objeto nombre la expresada Comisión provincial.

Tarragona 4 de Agosto de 1890. -El Gobernador, Fernando Boville.

*** AREBONTA DE PRABINCO STABLES

els avientovo ninov is okneima le mra la nene **Núm. 2643** e loege ekt

En el expediente que por acuerdo de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera instruye el Ingeniero Jefe de la Comisión docente ambulante para la indemnización de los viñedos de D. José Ventosa que se encuentran filoxerados, he acordado que por medio de este periódico oficial se avise al dicho propietario para que en armonta con lo que dispone el art. 20 de la ley sobre expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, comparezca en el preciso término de ocho días ante el Alcalde de Salomó á hacer la designación del perito que ha de representarle en las operaciones de fijación del terreno de su propiedad perteneciente á las fincas llamadas «Los Camps» y «Los Pandons» que han de ocuparse, en unión del que con el mismo objeto nombre la expresada Comisión provincial has broade at no ofeculture

Tarragona 4 de Agosto de 1890.-El Gobernador, Fernando Boville.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION -- Hi Alcalte, Jess Arpolt.

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD FFCFFFF CONTINUOUSE

Circular

De conformidad con lo determinado en la regla 3.º de la Real orden de 8 de Agosto de 1889, publicada en la Gaceta del 10, ha sido autorizado por este Centro el establecimiesto de una Dirección especial de Sanidad en Polanco para practicar la visita de naves en el puerto de la Requejada, de dicho término municipal, en virtud de orden de esta fecha.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1890.-El Director general, Carlos Castel .-Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 5 de Agosto)

ANUNCIOS OFICIALES

ALCELOIA COLSTETUCIONAL LA Administración de Contribuc al sionizara si eb solsonani e s Núm. 2644

Outsold Colors of the Colors o

San Jaime del Domenys 28 de

mucha a las ocho da la misme

ovillus selden Dia 31, de Julio de 1890. version of the esteroing of the municipation of the state of the state

-- lugu M. Leusl.

AÑO ECONÓMICO DE 1890 À 1891 cos, correspondies al actua

ilamus en sea lectronicas ous t Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

Rentas	OFFICE SALLERING OFFI	q ast of)d	ob signier	DIFERENCIAS	
Rentas		PRESUPUESTO	OPERACIONES	En más	En menos.
Rentas	INGRESOS	autorizado.	realizadas	Pesetas.	Pesetas.
Rentas	ni gasarega app no oluo	536'47	of obeside	108 8:08, Al	536'47
das	1 Rentas barcajes		einsi r eint)	d swiff obtain	b actions.
4 Repartimiento	3 Donativos, legados y man-	ob odlao i	Heart 2007	U SUS VASACI	
5 Instrucción pública		804.000'00	l (c.		804.000,00
8 Benencencia. 8 Arbitrios especiales. 9 Empréstitos. 10 Enajenaciones. 11 Resultas de ejercicios cerrados. 12 Ampliación del presupuesto to anterior. 13 Movimiento de fondos ó suplementos. 14 Reintegros. 1 Administración provincial 2 Servicios generales. 3 Obras obligatorias. 4 Cargas. 5 Instrucción pública. 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 70.292'57 902.633'92 1 75.305'08 107.268'41 107.268'41 107.268'41 107.268'41 107.283'33 107.283'33 107.284'33 107.284'33 107.284'33 107.285'41 107.286'41	5 Instrucción pública	8.983'33		income in the	8.983'33
8 Arbitrios especiales	7 Ingresos extraordinarios	3 2 60	102.011 24	11009 ællis 81	89.114'15
10 Enajenaciones	8 Arbitrios especiales	89.105 00	eb el colenz	18 at 160 618	
12 Ampliación del presupues to anterior	10 Engienaciones	12 - 12 - 15	levo fab mil	eschlug sin	besb ,east
12 Ampliación del presupues— to anterior	11 Resultas de ejercicios cerra-	"	production of	da je Maleti	man tings -
13 Movimiento de fondos o suplementos	12 Ampliación del presupues-	imreT	70.292'5'	70.292'57	rong English China basakan
Suplementos	13 Movimiento de fondos				rite in Leath Decor
PAGOS 902.683'45 70.342'07 70.292'57 902.633'99 1 Administración provincial 2 Servicios generales	suplementos	- instant	-,00%, ob	ofbloh Far	0000101111 21 1 c (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1 Administración provincial 75.305'08 107.268'41 107.268'41 167.293'25	14 Reintegros	CONTRACTOR OF		- FO DOD(57	002 633:95
1 Administración provincial 2 Servicios generales	DAGOS III	902.683'4	5 70.342'0	A RESIDENCE OF THE PARTY OF THE	
2 Servicios generales	1 Administración provincia	75.305	0	A CONTRACTOR AND A SALES	
4 Cargas. 5 Instrucción pública	2 Servicios generales	107.208 4	L	0 0000000000000000000000000000000000000	167.293 25
5 Instrucción pública		20.958	3 1 1 1 2 6 0 1 5		79.899 39
7 Corrección pública	5 Instrucción pública	19.899		1893-91	223.945.30
8 Imprevistos	7 Corrección pública	41.559	00 - 300 1	TO CONTRACT OF	2.000'00
11 Obras diversas	8 Imprevistos	2.000	83	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	83.286'83
12 Otros gastos	H - 가득하시트스 - (시급/시대) (이시아) - (시대의 - (시급/시대) (시대) - (대급/대) (대급/대) - (대급/대) (대급/대) (대급/대)	30.000	00		
14 Ampliación del presupues- to anterior	12 Otros gastos	52.215	86 up of con	g sterni <i>u</i>) wi	
to anterior	13 Resultas	. El Sr	0 50 000	61 52 008:0	rich de la completa della completa della completa della completa de la completa della completa d
Suplementos	to anterior	2. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10	52.096	11 5 (Platette	reduce mortil
16 Devoluciones	suplementos	101,00	- man # 6	dicit plazum	元品 的现在分词 医克莱姆氏
Existencia en Caja 883.731'45 52.098'91 52.098'91 605.731	16 Devoluciones	es minus			
Existencia en Caja	Londid to 7 and a subsection	883.731	45 52.098 18.243		883.731 45
	Existencia en Caja	To red	100 200 200 200		arviere de

Tarragona 2 de Agosto de 1890.-El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero. V.º B.º - El Presidente de la D. P., M. Valls. ntillos and segude como à antalant, l'alsa on de orabit distribute des sinaumo) al manos a agindesi, no l'aries de disparint eras dur d'inc

the phiarmian of bookers and near his literaring of how enteriorists of the

Núm. 2645 ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrá lugar en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Renau, días 4 y 5 de Agosto, de 8 á 12, local Casa Consistorial, Recaudador Domingo Martínez.

Pobla de Mafumet, días 6 y 7 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.

Masó, días 6 y 7 de id., de 8 à 11, local id., Recaudador José Gaya. Milá, días 6 y 7 de id., de 12 á 3,

local id., Recaudador id. Maspujols, días 8 y 9 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Luís Vallespinosa.

Montroig, días 11, 12 y 13 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id. Tarragona 1.º de Agosto de 1890. -Juan M. Igual.

> Núm. 2646 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riudecols Confeccionado el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto por término de ocho días, contados desde que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en la Secretaria del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego à los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de este término hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Terminado el reparto de filoxera del corriente año económico, estará es manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones sean justas.

Riudecols 31 de Julio de 1890. -El Alcalde, Pedro Cabré.

> Núm. 2647 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminado el reparto de la contribución territorial de este distrito: correspondiente al actual año económico de 1890-91, se hallara de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Anuladas las subastas para el arriendo à venta libre y con la exclusiva de los derechos de consumos de todas y cada una de las especies que componen el cupo se anuncian de nuevo en un solo | tratistas á cuyo cargo han corrido acto que dará principio en estas los trabajos ó contra la Compañía,

á venta libre, á las siete de la mañana, y siendo negativa la segunda á las ocho de la misma y asi sucesivamente con la exclusiva una después de otra si menester fuese y terminará á las doce del día que haga diez hábiles, contados desde el siguiente al que vaya inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, bajo el pliego de condiciones que para cada una se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Aleixar 31 de Julio de 1890.-El Alcalde, Francisco Crusat.

Núm. 2648

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Terminado por la Junta repartidora, el reparto de consumos de este pueblo para el ejercicio económico de 1890 à 1891, estará de manifiesto al público por el término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que crean convenientes.

San Jaime del Domenys 28 de Julio de 1890.-El Alcalde, Salvador Palaul el ne edirosus el-minimest el e

i ignoi forma so saitefas el imperte de los anun

Núm. 2649 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

No habiendo sido aprobadas por la Administración de Contribuciones é Impuestos de la provincia las subastas celebradas por este Ayuntamiento del arriendo à venta libre y con la exclusiva, de los derechos de consumos y recargos autorizados, correspondientes al actual año económico, por no cumplirse los períodos completos de publicación de edictos en el Boletín oficial de la provincia, se anuncian de nuevo las referidas subastas que tendrán lugar en un solo acto á los diez días hábiles, contados á partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el Bolelín oficial referido, comenzando á las ocho de la mañana y en las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que queda expuesto al público. ... asildug nòiseartanī č

La Figuera 1.º de Agosto de 1890. -El Alcalde, Ramón Crivillé.

> Núm. 2650 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Terminado el repartimiento de la contribución territorial del actual año económico de 1890 a 1891, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contaderos desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamacioneseque crean justas.

Vilaplana 3 de Agosto de 1890. -El Alcalde, Juan Aimamí.

> Núm 2651 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

El Sr. Jese del Negociado de expropiaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Tarragona à Barcelona y Francia me ha avisado que estando ya casi terminadas las obras de construcción del trozo de línea comprendida entre Reus y el Ebro, próximo á inaugurarse, se hace saber á los vecinos y terratenientes de este-término municipal que se crean en el caso de hacer reclamatotal para el ejercicio de 1890-91, ciones contra el contratista o con-Casas Consistoriales con la primera I ya sea por exceso de ocupación de I

terreno ó por otro cualesquier motivo, lo verifiquen lo más pronto posible à fin de que, previos los informes que se consideren necesarios, puedan atenderse cual corresponde las que sean justas y desestimarse por improcedentes las que resulten infundadas.

Lo que se hace público para que no se pueda alegar ignorancia. Riudecañas 29 de Julio de 1890.

-El Alcalde, José Manresa.

Núm. 2652 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ciurana

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo correspondiente al actual ejercicio, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenien-

No habiendo producido resultado por falta de licitadores la primera subasta celebrada en este día para el arriendo á venta exclusiva de las especies que componen el grupo de líquidos y carnes para el actual año económico, he dispuesto en providencia de este dia que se celebre una segunda subasta que tendrá lugar de diez á doce de la mañana, del día que haga ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, ordoz yel al eb

Ciurana 1.º de Agosto de 1890.-El Alcalde, José Martorell. 19 100001 andior object to sing each

oup ourse lehnum. 26536b si recen ALCALDIA CONSTITUCIONAL us ob onerrde Ribarroja ob secolo

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el actual ejercicio económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Ribarroja 1.º de Agosto de 1890. -El Alcalde, Juan Arboli.

DIRECTOR GENERAL DE BENERICENCE Núm. 2654 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el actual año económico y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, estara de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, à fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que les sugieren.

Terminado el presupuesto adicional al ordinario de 1889 90, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cabacés 31 de Julio de 1890.-El Alcalde, Tomás Amorós.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Num. 2655

Don Francisco Sanllorente y Rubinat, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido. Por el presente, y en méritos de los autos de demanda ejecutiva seguidos ante este Juzgado por el Procurador Don Juan Sanromá y Lleó, en nombre de Don Isidro Sanromá y Alegret, contra los herederos de Doña Maria Fontanilles y Calaf, se saca á pi blica subasta, por término de veinte dias y con rebaja del veinte y cinco por ciento, todo aquel crédito hipotecario, de valor seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, procedente del dote de Doña María Fontanilles y Calaf, y que tiene asegurado sobre aquella pieza de tierra viña, secano, y algarrobos, olivos y garriga, llamada «Cap de Creus» y partida «Las Creus», sita en el término municipal de Pobla de Montornés, de extensión tres hectareas veintitrés áreas y seis centiáreas; y linda al Norte con Manuel Vidal, al Este con Bernardo Rovira, al Oeste con término de Altafulla y al Sud con Teresa Porta.

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado, á las diez de la mañana del día veinte y nueve del próximo Agosto, y à las once del propio dia y mes el remate; hallandose de manifiesto en la Escribanía del infrascrito el expediente y títulos

del expresado crédito. Se advierte que los licitadores deberán consignar previamente en

la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del antes expresado crédito, que se devolverá á sus respectivos dueños acto continua del remate, excepto el correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Vendrell à treinta de Julio de mil ochocientos noventa. -Francisco Sanllorente .-- Ante mi, Luis María de Nin y Mañé, Escribano. 110 obsvan noisinsq ou

Núm. 2656

DEBLIE DING STRONG TO WILL BUILD BUILD

Don José Fortacin de la Mata, Juez de instrucción del partido de Arenys de Mar:

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hermanos Abelli, de nación Francesa, que tenian un depósito de yeso detrás de la Universidad de la ciudad de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, y al Médico Sr. Armenguer que habitaba también en dicha ciudad, calle de Alvarez frente al mercado de Santa Catalina, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro el término de diez dias, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las cuatro provincias Catalanas, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia, en méritos de causa criminal que instruyo contra Pedro Fabrer Laron; previniéndoles que de no comparecer les parara el perjuicio que en derecho haya

Dado en la villa de Arenys de Mar á veinte y ocho de Julio ce mil ochocientos noventa. - José Fortacin.—Por su mandado, por el Actuario Sr. Rovira, Pacifico Liom.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRANES,